

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace pública la autorización concedida para celebrar la tombola de caridad que se cita.**

Por Orden ministerial de fecha 21 del mes en curso se autoriza, previa la del Prelado de la Diócesis respectiva, para celebrar una tombola de caridad exenta del pago de impuestos, en la localidad y fecha que se indican: San Felu de Guixols. Del 20 de julio al 20 de agosto.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 22 de julio de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—3.369.

**RESOLUCION de la Sección de Loterías de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1956 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Isabel María de la Concepción Merino Careoller, Margarita Santandreu Checa Pilar Victoria Jimeno Valero, María de los Angeles Llull Corraldo y María Victoria Martín Moreno, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 26 de julio de 1961.—El Jefe de la Sección, P. D., Domingo Avello.

**RESOLUCION del Juzgado de Delitos Monetarios por la que se hace pública la sanción que se cita**

El Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento número 242 de 1959, por delito de contrabando monetario, en el que se ha dictado la sentencia número 7.926 y cuyo encabezamiento y parte dispositiva es el siguiente:

«Sentencia número 7.926.—En la villa de Madrid a once de julio de mil novecientos sesenta y uno: el Excmo. Sr. D. José Villarias Bosch, Juez Especial de Delitos Monetarios, habiendo visto el expediente señalado con el número 242 del año 1959, seguido contra otros y Manuel Pampin Grille, residente en la Argentina; todos ellos mayores de edad, los tres primeros en libertad por lo que a estas actuaciones afecta, y declarado el último en rebeldía. Fallo: Que debo condenar y condeno, como autores de los delitos monetarios definidos: a Manuel Pampin Grille, en rebeldía, a la pena de multa de quinientas cincuenta mil pesetas, y a ... y ... a la de ... a cada uno, sufriendo, caso de insolvencia, la prisión subsidiaria correspondiente a razón de un día por cada diez pesetas imputadas, sin que pueda exceder de un año. Absuelvo libremente a ... por no ser responsable de delito monetario. Y decreto el comiso de las ocho mil seiscientos diez pesetas incautadas, por ser materia delictiva. Notifíquese la presente resolución en forma legal, advirtiendo a los condenados del derecho que les asiste a recurrir contra la misma ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días contados a partir del de su notificación, y por conducto de este Juzgado. Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación al condenado rebelde Manuel Pampin Grille, se publica en presente, advirtiendo por medio del mismo que contra esta sentencia se puede interponer recurso ante el Tribunal Superior de Contrabando y Defraudación, dentro del plazo de ocho días a partir del siguiente a la publicación de este edicto, por medio de escrito que deberá presentarse en este Juzgado de Delitos Monetarios.

Madrid, diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez de Delitos Monetarios, José Villarias Bosch.—3.019.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de Sor Africa Arroyo Mombanch, Hija de la Caridad de la Congregación de San Vicente de Paúl, al Servicio de la Beneficencia Provincial de Teruel.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Africa Arroyo Mombanch, Hija de la Caridad de la Congregación de San Vicente de Paúl, al servicio de la Beneficencia Provincial de Teruel, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 22 de junio de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia de Sor Asunción Vicente, Hija de la Caridad, de Málaga.**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en Sor Asunción Vicente, Hija de la Caridad de San Vicente de Paúl, Superiora del Hogar de Nuestra Señora de los Angeles, Asilo de Ancianos de Málaga, y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 22 de junio de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Blanco y categoría de Cruz de segunda clase.

Madrid, 3 de julio de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales sobre concesión de ingreso en la Orden Civil de Beneficencia a favor del niño Teodoro Sardá Pérez-Buñil, de Sitges (Barcelona).**

En virtud de expediente instruido de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 29 de julio de 1910 y Decreto de 26 de abril de 1940, y en atención a los méritos que concurren en el niño Teodoro Sardá Pérez-Buñil, de Sitges (Barcelona), y que se expresan en la Orden comunicada al efecto.

El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por Orden de 6 de julio de 1961, ha tenido a bien concederle el ingreso en la Orden Civil de Beneficencia, con distintivo Negro y Blanco y categoría de Cruz de tercera clase.

Madrid, 7 de julio de 1961.—El Director general, Antonio María de Oriol y Urquijo.

**RESOLUCION de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se convoca concurso público para contratar la adquisición del suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas sobre portadoras, destinados a establecer comunicaciones multiplex en las arterias Madrid-El Estrecho y Madrid-Irún.**

A las doce horas del día 4 de septiembre de 1961 se celebrará concurso público en el Salón de Actos del Palacio de Comunicaciones de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar la adquisición del suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos productores de frecuencias armónicas sobre portadoras, destinados a establecer comu-

nicaciones multiplex en las arterias Madrid-Badajoz y Madrid-Irún, para la ampliación del canal telegráfico Lisboa-Madrid-París, por un importe máximo de 5.270.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en el acto del concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación o Comisión en quien ésta delegue, a cuyo efecto se contederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don ..... (nombre y dos apellidos), que vive en ..... calle de ..... en nombre propio o en concepto de apoderado de ..... que reside en ..... como representante legal de ..... domiciliado en ..... visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de equipos destinados a establecer comunicaciones multiplex por frecuencias armónicas sobre portadoras, en las arterias Madrid-Badajoz y Madrid-Irún, para la ampliación del canal internacional Lisboa-Madrid-París, me obligo a realizar el suministro en cuestión, con estricta sujeción a las condiciones estipuladas y a los precios unitarios que se consignan, libres de todo otro gasto, y por un importe total ..... (en letra) pesetas que será satisfecho por libramiento en firme a favor de ..... domiciliado en .....

..... de ..... de 1961.

(Firma completa del concurrente.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 105.480 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse los días laborables en horas hábiles de oficina en la Sección quinta Adquisiciones, de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid).

Madrid, 20 de julio de 1961.—El Director general, Manuel González.—3 057.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas de Alcer de Planes (Alicante)».**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Abastecimiento de aguas de Alcer de Planes (Alicante)», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 400.000 pesetas.  
Plazo de ejecución: Ocho meses.  
Verificación de pagos: Por certificaciones mensuales.  
Financiación: Subvención del Estado con cargo al Plan de 1960, 360.000 pesetas; aportación de la Diputación Provincial, 40.000 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto de subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de la Hacienda de la provincia y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 8.000 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por ciento del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pajas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 19 de julio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Morcadoro Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y G.-Junco.—6.507.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante por la que se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Cambio de tubería en Confrides».**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de «Cambio de tubería en Confrides», de conformidad con las condiciones que a continuación se determinan:

Tipo de licitación: 193.771,64 pesetas.  
Plazo de ejecución: Cinco meses.  
Verificación de pagos: Por certificaciones mensuales.  
Financiación: Subvención del Estado con cargo al Plan de 1960, 161.476,37 pesetas; aportación municipal, 22.295,27 pesetas.

La Memoria, planos, presupuestos y demás documentos relativos a este proyecto de subasta se hallan de manifiesto en las oficinas de esta Comisión Provincial (Palacio de la excelentísima Diputación, Negociado tercero), a disposición de los interesados, de diez a doce horas, durante los veinte siguientes al de publicación de este anuncio. Durante los mencionados días y horas se admitirán proposiciones con arreglo al modelo que al pie se inserta, y la subasta tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, ante la Mesa presidida por el excelentísimo señor Gobernador civil-Presidente de la Comisión o miembro de la misma en quien delegue, formando parte de dicha Mesa, necesariamente, el señor Abogado del Estado y señor Interventor de la Hacienda de la provincia y actuando de fedatario el Secretario de la Comisión.

La garantía provisional, fijada en el 2 por 100 del presupuesto, asciende a 3.975,45 pesetas. La garantía definitiva será del 4 por 100 del presupuesto de contrata.

Cuando el postor sea una Empresa, Compañía o Sociedad, deberá acompañar debidamente legalizados los documentos que acrediten su existencia legal e inscripción en el Registro Mercantil y su capacidad para celebrar el contrato.

Si aparecen dos o más ofertas iguales que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubiesen firmado, por pajas a la llana, durante quince minutos, y si transcurrido ese tiempo subsistiese el empate se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en calle de ..... número ..... enterado del proyecto y pliego de condiciones aprobados por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Alicante, se comprometo a la ejecución de las obras de ..... con arreglo a lo previsto en dichos documentos y a los precios fijados en el correspondiente presupuesto, por la cantidad de ..... (en letra) pesetas, cuya ventaja será aplicable a cuantas obras efectivamente realice y le sean de abono.

(Fecha y firma del proponente.)

Alicante, 19 de julio de 1961.—El Gobernador civil-Presidente, Miguel Morcadoro Guzmán.—El Secretario de la Comisión, Leopoldo de Urquía y G.-Junco.—6.508.

**RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Granada por la que se anuncia subasta para la contratación de diversas obras.**

Se sacan a pública subasta las siguientes obras, cuyos importes, fianzas provisionales y definitivas y plazo de ejecución se expresan a continuación: